

RESOLUCIÓN DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAL ADMITIDO Y DE EXCLUIDO, DE LA CONVOCATORIA DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016 PARA EL ACCESO EXTRAORDINARIO A DETERMINADAS BOLSAS DE TRABAJO DE LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, Y DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE ESTA CONSEJERÍA.

La Resolución de 28 de septiembre de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, publicó la convocatoria para el acceso extraordinario a determinadas bolsas de trabajo de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, de profesores técnicos de formación profesional, de profesores de artes plásticas y diseño, y de maestros de taller de artes plásticas y diseño en centros docentes públicos dependientes de esta consejería.

La Resolución de 24 de octubre de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, hizo publicas las listas provisionales de personal admitido y de excluido, de la citada convocatoria de 28 de septiembre de 2016, estableciendo un plazo de alegaciones.

Una vez recibidas y analizadas las alegaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 28 de septiembre de 2016 anteriormente citada, y de acuerdo con las competencias que le confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos,

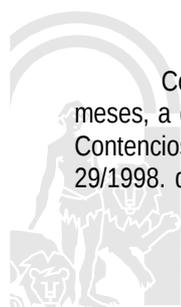
HA RESUELTO

Primero.- Publicar el listado definitivo del personal admitido en cada una de las especialidades convocadas, relacionado en el Anexo I, ordenado alfabéticamente, con indicación de la bolsa de trabajo origen y las puntuaciones en esta última utilizadas para ordenar al personal.

Segundo.- Publicar el listado definitivo del personal admitido en cada especialidad, relacionado en el Anexo II, ordenado según la puntuación de la bolsa origen.

Tercero.- Publicar el listado definitivo del personal excluido, relacionado en el Anexo III, ordenado alfabéticamente y con indicación del motivo de la exclusión.

Cuarto.- La presente Resolución se hará pública en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, así como a efectos meramente informativos, en el portal web de esta Consejería.



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de

Código Seguro de verificación: kmF6mx5FO1QIu5VYnRwJfg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA CASCALES GUIL	FECHA	02/11/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2
			
kmF6mx5FO1QIu5VYnRwJfg==			

reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 30/92, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, a 2 de noviembre de 2016
**LA DIRECTORA GENERAL DEL PROFESORADO
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**
Antonia Cascales Guil



Código Seguro de verificación: kmF6mx5FO1QIu5VYnRwJfg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA CASCALES GUIL	FECHA	02/11/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2



kmF6mx5FO1QIu5VYnRwJfg==